REAL FEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE FÚTBOL
Ramón y Cajal s/n
28232, Las Rozas (Madrid)

CIRCULAR N.º 32

PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE AYUDAS EN 2020 PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL Y EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN EL FÚTBOL FEMENINO Y AFICIONADO.

En el día de hoy, se ha publicado la Resolución Provisional de Concesión de Ayudas en 2020 para la Protección Social y el Fomento del Asociacionismo en el Fútbol Femenino y Aficionado (Resolución de 14 de septiembre de 2020).

En los siguientes enlaces se facilita el acceso a la propuesta de resolución provisional y el informe de valoración de las solicitudes presentadas en el procedimiento, respectivamente:

https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/Pdf/715997_2020%20Propuesta%20Resolucion_%20Provisional_firmada.pdf

https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/Pdf/715997_2020%20Informe_comision_%20valoraci%C3%B3n_anexos_firmado..pdf

En la citada resolución se establece un plazo de diez días hábiles a fin de que, tanto clubes como deportistas/técnicos que no estén conformes con lo recogido en la misma, presenten las alegaciones que estimen oportunas.

En este sentido, desde la RFEF se ha habilitado un portal web para que cualquier interesado pueda presentar sus alegaciones debidamente firmadas. Por tanto, todos aquellos clubes, técnicos o deportistas que, con motivo de la publicación de la resolución provisional de concesión de ayudas en el año 2020, quieran presentar sus alegaciones, harán uso de las mismas credenciales que usaron previamente para presentar la solicitud de las ayudas en el plazo establecido. Asimismo, junto con las alegaciones, podrán adjuntar los documentos que consideren oportunos.

Igualmente, todos aquellos que aparezcan en el listado de la resolución, sin ningún tipo de salvedad, pueden adjuntar el documento de aceptación -que estará a su disposición en la plataforma para su descarga- debidamente cumplimentado y firmado en el portal web habilitado.

Para poder acceder al portal de alegaciones y documento de aceptación se han habilitado los siguientes links en función de quién acceda a ellos:

- Para clubes: https://fenix.rfef.es/sso/
- Para deportistas y técnicos: https://fenix.rfef.es/ords/f?p=133

Lo que se comunica para el general conocimiento y a los efectos oportunos.

Las Rozas (Madrid), 23 de noviembre de 2020.

Andreu Camps Povill
Secretario General